



AUTORIZA SERVICIO DE FLETE POR EL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO.

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 582

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.481, del 18 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vº Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere el traslado de sillas, mesas, equipo de amplificación y armado de los toldos en cada Programa Gobierno en Terreno desarrollado en la Provincia de Quillota.

Que la actividad ha desarrollar es en el sector de San Pedro en la comuna de Quillota.

Que el proveedor del servicio de flete es JUAN RAMIREZ ESPINOZA RUT 7.342.621-9, de la comuna de Quillota

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

R E S U E L V O:

AUTORIZASE la contratación de servicio de flete, por el Programa Gobierno En Terreno, con el proveedor JUAN RAMIREZ ESPINOZA, RUT 7.342.621-9, por la suma de \$100.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTENSE al ITEM Programa de Gobierno En Terreno.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILOTA